



REF: ADJUDICA LA LICITACION
PÚBLICA MENOR A 100 UTM PARA
LA COMPRA DE LEÑA PARA
JARDINES INFANTILES DEL
PROGRAMA 01 DE LA REGION.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1612
PUERTO MONTT, 23 JUL 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 del presupuesto 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Artículo 79 y siguientes del DFL N° 29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18834, sobre el estatuto administrativo antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director Regional de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI, mediante Resolución Exenta N° 015/1553 de fecha 14 de Julio 2010, Autoriza efectuar Licitación Pública para "adquisición de 106 mts³., de leña con entrega en los Jardines Infantiles de las comunas de Llanquihue, Puerto Varas, Puerto Montt y Ancud del programa 01". Adquisición que se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-45-L110, con fecha de publicación 14 de Julio 2010, Resolución Exenta N° 015/1553 de fecha 14 de Julio 2010, que autoriza y Resolución Exenta 015/1554 que Llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron tres proveedores:

- 1- Agrícola Forestal el rincón Ltda. Rut: 77.877.760-6
- 2- Eriko Walter Munzenmayer Rodríguez Rut: 5.372.321-7
- 3- Lucila del Carmen Uribe Villarroel Rut: 4.324.006-4

5.- Que el proveedor Agrícola Forestal el rincón Ltda. Rut: 77.877.760-6 no es evaluado por no subir al portal el anexo N° 1 (Declaración Jurada Simple) informada en el punto 9 y anexo N° 3 (Carta de aceptación de Términos de Referencia) informado en el punto 9.3 de los Términos de Referencia.

6.- Que los proveedores Eriko Walter Munzenmayer Rodríguez Rut: 5.372.321-7 y Lucila del Carmen Uribe Villarroel Rut: 4.324.006-4 fueron evaluados por la comisión de evaluación por cumplir con todos los requisitos de los Términos Técnicos de Referencia que se informa en la licitación.

7.- Que el informe de evaluación, adjudica con el primer lugar al proveedor Eriko Walter Munzenmayer Rodríguez Rut: 5.372.321-7 por obtener el puntaje mayor en comparación al proveedor Lucila del Carmen Uribe Villarroel Rut: 4.324.006-4

8.- Que de acuerdo al punto anterior, la Comisión de evaluación propone adjudicar al proveedor Lucila del Carmen Uribe Villarroel Rut: 4.324.006-4. Debido, a que el proveedor Walter Munzenmayer Rodríguez Rut: 5.372.321-7 A través un correo electrónico desiste de postular, a la licitación 853-45-L110, por subir información que no esta en condiciones de responder ante las necesidades de la Junta Nacional de Jardines infantiles región de los lagos.

9.- De acuerdo al punto 17 de los Términos de Referencia La Junta Nacional de Jardines Infantiles, se reserva el derecho de adjudicar y podrá aumentar o disminuir ya sea en monto o cantidad, hasta un 30 % del valor total de adjudicación. De este modo, se rebaja, la cantidad adjudicada de 103 mt3

10.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese: al proveedor Lucila del Carmen Uribe Villarroel Rut: 4.324.006-4. La licitación pública denominada " adquisición de 103 mts3., de leña de Ulmo con entrega en los Jardines Infantiles de las comunas de Llanquihue, Puerto Varas, Puerto Montt y Ancud del programa 01"

2.- Páguese al proveedor Lucila del Carmen Uribe Villarroel Rut: 4.324.006-4, la suma de \$ 1.188.810 .- (Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil ochocientos Diez Pesos). IVA incluido, adquisición de 37 mts3., de leña de Ulmo con entrega en los Jardines Infantiles de las comunas de Puerto Montt del programa 01"

3.- Páguese al proveedor Lucila del Carmen Uribe Villarroel Rut: 4.324.006-4, la suma de \$ 738.990 .- (Setecientos treinta y ocho Mil Novecientos Noventa Pesos). IVA incluido, adquisición de 23 mts3., de leña de Ulmo con entrega en los Jardines Infantiles de las comunas de Ancud del programa 01"

4.- Páguese al proveedor Lucila del Carmen Uribe Villarroel Rut: 4.324.006-4, la suma de \$ 803.250 .- (Ochocientos Tres Mil Doscientos Cincuenta Pesos). IVA incluido, adquisición de 25 mts3., de leña de Ulmo con entrega en los Jardines Infantiles de las comunas de Puerto Varas del programa 01

5.- Páguese al proveedor Lucila del Carmen Uribe Villarroel Rut: 4.324.006-4, la suma de \$ 578.340 .- (Quinientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta Pesos). IVA incluido, adquisición de 18 mts3., de leña de Ulmo con entrega en los Jardines Infantiles de las comunas de Llanquihue del programa 01


6.- El no cumplimiento por parte de los proveedores en la entrega del servicio en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

7.- Las Ordenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

9.- Impútese el gasto que genere al Sub. Titulo 22 ítem 03 asignación 003 Programa 01 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


**JESSICA BUSTOS FUENTES
DIRECTORA REGIONAL (S)**


JBFB/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Mantenición y Gestión (2)
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos
- Oficina de partes.